

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4668

DECRETO 27/2019, de 7 de octubre, del Lehendakari, de designación de representantes de los municipios en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas.

El Consejo Vasco de Finanzas Públicas fue creado por la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, cuyo artículo 28.2 prevé que dicho Consejo estará integrado por seis miembros, tres designados por el Gobierno y los otros tres por las Diputaciones Forales, a razón de uno por cada una de ellas.

La Disposición Final Primera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en su punto 3, ha añadido un apartado 10 al artículo 28 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, para incorporar al Consejo Vasco de Finanzas Públicas tres representantes de los municipios designados por el Lehendakari a propuesta de la asociación vasca de municipios de mayor implantación, a razón de uno por cada territorio histórico, determinándose que, en dicha designación, se atenderá preferentemente a criterios territoriales y de género, y a la salvaguarda de la presencia de municipios de diferentes tamaños, de modo que al menos un tercio de los representantes municipales sean electos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, punto 5, de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, mediante Orden de 26 de mayo de 2016, se designó a Euskadiko Udalen Elkartea-Asociación de Municipios Vascos, como la asociación de municipios de mayor implantación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por Decreto 17/2016, de 16 de junio, del Lehendakari, se designaron los representantes de los municipios en el Consejo Vasco de Finanzas. Tras la constitución de las nuevas corporaciones municipales resultantes de la celebración de las elecciones, la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Municipios Vascos EUDEL acordó, en su sesión de 19 de septiembre de 2019, los criterios de representación de la Asociación en los diferentes organismos, en aplicación de los cuales el Presidente propone al Lehendakari, para su designación, a los nuevos representantes de los municipios vascos para formar parte del Consejo Vasco de Finanzas Públicas.

Por todo ello,

DISPONGO:

Artículo primero.– Designar miembros del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en representación de los municipios a:

- D. Gorka Urtaran Agirre, Alcalde de Vitoria-Gasteiz, por el Territorio Histórico de Araba/Álava.
- Dña. Angela Eguia Liñero, Alcaldesa de Gordexola, por el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Dña. Nagore Alkorta Elorza, Alcaldesa de Azpeitia, por el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Artículo segundo.– Dejar sin efecto el Decreto 17/2016, de 16 de junio, del Lehendakari.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.